


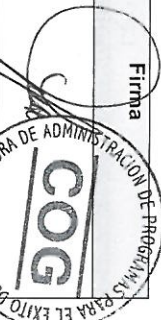
INSTRUCTIVO

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

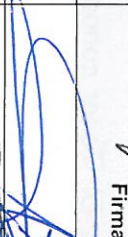


PED-INS-02

Registro de Revisión y Aprobación

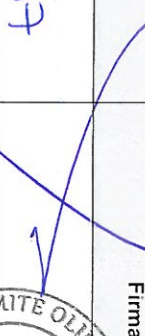

ELABORADO POR:

| Nombre / Puesto / Unidad | Fecha | Firma |
|---|---------|--|
| Jeniffer Verónica de León Changuin/ Jefe de Administración de Programas para el Éxito Deportivo | 4/10/17 |   |

REVISADO POR:

| Nombre / Puesto / Unidad | Fecha | Firma |
|---|----------|--|
| Licda. Azucena Morales / Subgerente de Normatividad para el Liderazgo Deportivo | 13/10/17 |   |
| Licda. Ericka J. Ruiz Martínez / Directora de Procesos | 21/10/17 |  |

APROBADO POR:

| Nombre / Puesto / Unidad | Fecha | Firma |
|--|---------|---|
| Lic. Gerardo Estrada Mayorga / Gerente General de Comité Olímpico Guatemalteco | 3/11/17 |   |



I. INTRODUCCION

Entrenador deportivo es el técnico, el maestro, el pedagogo que dirige todo el proceso de preparación y competencias de los deportistas, estructurando su actividad pedagógica de proyección o construcción, organizativa y comunicativa. Dado que la preparación de un deportista o un grupo de deportistas está supeditado a una única prueba o a una temporada donde se disputan varias de esas pruebas, en cuyo caso se deberán dosificar las sesiones y plantear distintos tipos de entrenamiento en función a las necesidades, la presencia del entrenador facilita, e incluso asegura, un nivel de competitividad óptimo. Además de la propia preparación física y técnica, el entrenador puede ejercer una labor psicológica, aportando un apoyo importante al deportista, sobre todo en competiciones de gran desgaste anímico y emocional. A nivel de equipos, un entrenador tiene, además, de las funciones anteriores, el deber de elegir las estrategias que sus deportistas deberán desarrollar en la siguiente prueba deportiva, a fin de explotar sus mejores virtudes y aminorar sus defectos, así como, en su caso, contrarrestar al rival.

Entre otras a continuación se describen brevemente algunas de las funciones del entrenador:

- A. Tener conocimientos suficientes y profundos de la modalidad deportiva que entrenan, así como del proceso pedagógico que dirige.
- B. Poseer el impulso necesario en términos de conocimiento, habilidades y capacidades profesionales suficientes, para poder crear la visión necesaria sobre los cambios actuales que se presentan en las formas, métodos y metodologías que se aplican en el entrenamiento deportivo.
- C. Poder desarrollar iniciativas en función de mejorar todo el proceso pedagógico y de preparación deportiva de los atletas.
- D. Tener conocimientos y habilidades pedagógicas profesionales que lo lleven a que su atleta o equipo, alcancen el mayor resultado deportivo de acuerdo con la etapa dada.
- E. Reunir determinados estándares de calidad (pedagógico de la especialidad, investigativo y de competencia profesional) que lo acrediten y merezca ser reconocido como entrenador deportivo.
- F. Inspirar confianza, no solo a sus atletas, sino también al equipo multidisciplinario que lo acompaña, a la institución y sociedad en general.
- G. Tener tacto pedagógico, aspecto importantísimo que nos dice del trato adecuado a los deportistas de acuerdo con las particularidades de cada uno de ellos.



- H. Poseer estabilidad emocional para enfrentar y resolver cualquier situación polémica que pudiera presentarse en los entrenamientos y competencias deportivas.
- I. Conocer las características o particularidades de cada uno de sus atletas, desde todos los puntos de vista.
- J. Saber gestionar su propio conocimiento a partir de las estrategias que se ha planteado para llevar a cabo el proceso de preparación de los deportistas.
- K. Tener conocimientos científicos y metodológicos sólidos que le permitan en determinada medida contrarrestar el efecto de las carencias de tecnologías de punta (equipos e instrumentos deportivos y condiciones de las instalaciones), que puedan ser aplicados en el proceso de preparación de los atletas.

Por otro lado y como contraparte se encuentre el sistema de evaluación y ubicación de recurso humano, que actualmente se está implementando por parte del Comité Olímpico Guatemalteco, el cual está basado en la Matriz de Talento.

Originalmente a nivel organizacional cuando se desea gestionar el talento de su personal en forma estructurada se utiliza la "Matriz de Talento", también conocida como "Nine Boxes", o Matriz de desempeño y potencial.

Esta herramienta tiene por objetivo mostrar, en un formato resumido, la clasificación que la compañía hace al desempeño (alto, medio o bajo), en comparación con su potencial (alto, medio o bajo) de cada colaborador o líder. Algunos son clasificados con bajo potencial y bajo desempeño, otros con alto potencial y moderado desempeño, y cualquiera de las 9 combinaciones posibles.

Esta clasificación ayuda a optimizar las inversiones en el talento pues las organizaciones rápidamente entienden que no es razonable invertir lo mismo en una persona que tiene alto potencial y alto desempeño que en una persona que tiene ambos bajos, para usar los ejemplos más extremos.

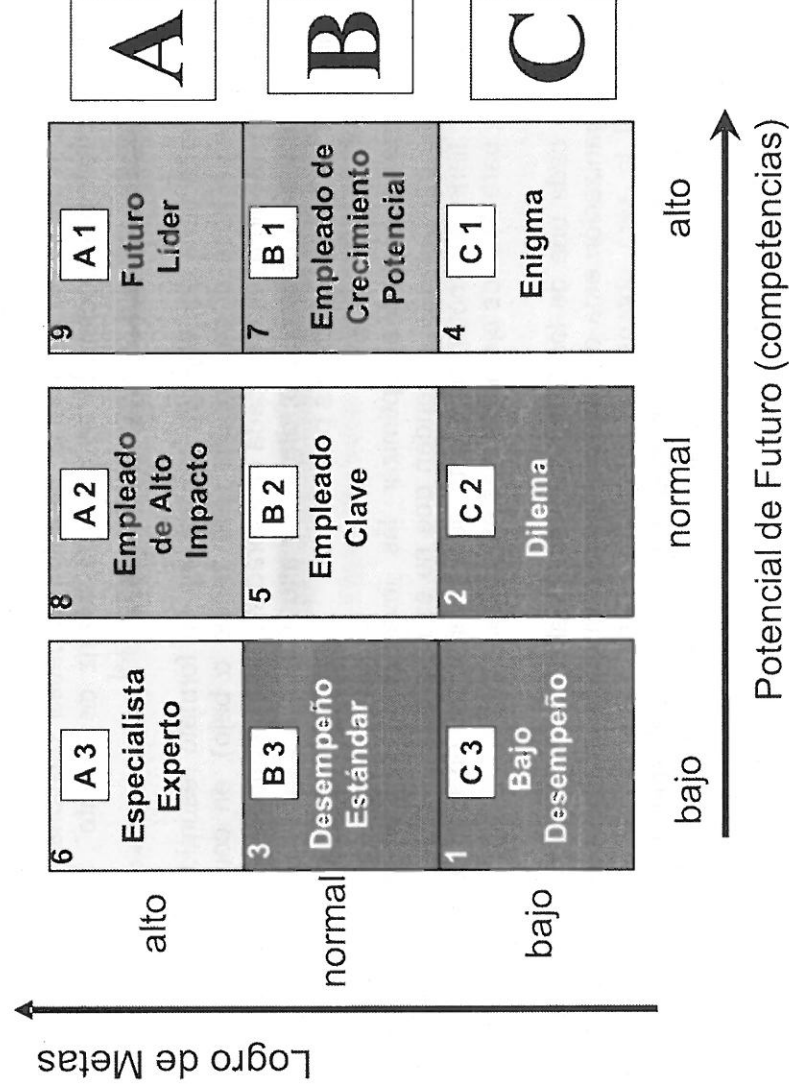
Por lo tanto, cada una de las 9 cajas están, idealmente, asociadas a decisiones de cuánto la organización está dispuesta a invertir en el desarrollo de cada colaborador, qué tan fácil le será obtener un aumento, cuánto esfuerzo se debería hacer en retenerlo y muchas otras decisiones de gestión del talento que permiten ir construyendo organizaciones más capaces y efectivas a lo largo del tiempo.

Es importante que las instituciones que se den la tarea de clasificar a sus colaboradores las decisiones de desarrollo, promoción, retención etc., no sean tomadas de manera arbitraria o preferencias subjetivas, sino que basarse en la clasificación acordada.



Por lo tanto, cuando la institución lance una iniciativa de este tipo, es importante, dedique suficiente tiempo a asegurar que la clasificación realmente constituya un acuerdo a nivel del equipo técnico y que todos se comprometan a respetarla y que se establezcan los mecanismos apropiados para identificar y sancionar las desviaciones de este acuerdo. Sólo así se podrán obtener los beneficios de una gestión científica y estructurada del talento.

MATRIZ DE DESEMPEÑO – POTENCIAL





Todo lo anterior extrapolado al **ámbito deportivo**, se entiende que la matriz servirá para determinar la ubicación del técnico en base a su currículo (tanto educativo-profesional, como también experiencia), resultados obtenidos como entrenador y el posible potencial que tendrá con proyección a los próximos Juegos del Ciclo Olímpico, con el grupo de atletas pretenda trabajar.

Del texto descrito anteriormente con referencia teórica a las nueve (09) cajas, y aunado a ello el párrafo anterior, se ha hecho una extrapolación de la Matriz de Talento, la cual permitirá de acuerdo a las credenciales del entrenador, calificar rendimiento y potencial, con el entendido que para el ámbito deportivo de Alto Rendimiento se hace el ajuste que en lugar de ser nueve (09) cajas se manejarán doce (12), las cuales están fundamentadas principalmente a los Juegos del Ciclo Olímpico (estos niveles determinarán la ubicación de acuerdo a su experiencia y al resultado que haya obtenido en dichos juegos como entrenador, en el lugar donde haya prestado sus servicios).

1. Cajas Nivel "A" tres (03) cajas
 - a. Juegos Olímpicos
 - b. Campeonato del Mundo Oficial Mayor
2. Cajas Nivel "B" tres (03) cajas
 - a. Juegos Panamericanos
 - b. Campeonato Panamericanos Mayor
3. Cajas Nivel "C" tres (03) cajas
 - a. Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Bolivarianos y Juegos Olímpicos de la Juventud
4. Cajas Nivel "D" tres (03) cajas
 - a. Juegos Centroamericano

La ubicación y asignación de los entrenadores en cualquiera de las doce (12) cajas dependerá primordialmente del resultado deportivo como entrenador, teniendo como respaldo el potencial de futuro que se proyecte hacia los próximos Juegos del Ciclo Olímpico (con su grupo de atletas).

Hablando del resultado deportivo, se entiende que es en los Juegos del Ciclo Olímpico.

Entendiendo como Rendimiento para esta normativa:

Resultado histórico que el entrenador ha obtenido en anteriores Juegos del Ciclo Olímpico demostrando y justificado dicho logro con un documento que respalde o acredite (este criterio será el que determine su ubicación en la caja respectiva).

**PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA**

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 6

Y Respecto al Potencial de Futuro, se refiere a la proyección de un pronóstico deportivo relevante inicialmente para el Juego del Ciclo Olímpico del presente año y seguidamente a los demás Juegos de este Ciclo.

Entendiendo como Potencial para esta normativa:

A la capacidad de proyectar un resultado relevante de desempeño deportivo en los próximos Juegos del Presente Ciclo Olímpico.

El procedimiento a seguir para la revisión, análisis, dictamen y aprobación o no de las solicitudes de contratación de entrenadores, se basa sobre los siguientes criterios:

- A. Propuesta por parte de la Federación y/o Asociación Deportiva Nacional, así como la inclusión de toda la papelería necesaria fundamentada técnicamente.
- B. Revisión de dicha propuesta por parte de la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo y traslado de la revisión y comentarios al a Comisión de Evaluación.
- C. La Comisión de Evaluación, dictaminara la permanencia, incremento, disminución o egreso del programa de Asistencia Técnica.
- D. Aprobación o no por parte del Comité Ejecutivo, del dictamen otorgado por la Comisión de Evaluación.
- E. Notificación por parte de Dirección General, a las Federaciones y/o Asociaciones Deportivas Nacionales, sobre los Entrenadores que hayan sido evaluados y su estatus en el programa de Asistencia Técnica



Instructivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Version: 2

Página 7

MATRIZ DE DESEMPEÑO – POTENCIAL PARA ENTRENADORES

ANÁLISIS DE ENTRENADORES PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

| A3 | Juegos Olímpicos / Campeonato del Mundo Oficial Mayor | | | A2 | Juegos Olímpicos | | | A1 | Juegos Olímpicos | | | |
|--|---|--|------------|---|----------------------------|------------|------------|------------|-------------------------------|------------|--|------------|
| | Criterio | Dólares | Ubicación | | Monto | Criterio | Dólares | | Ubicación | Monto | Criterio | Dólares |
| 11 ^o y 12 ^o | \$4.487,50 | México | Q35.900,00 | 4 ^o , 5 ^o , 6 ^o | Máximo | Q48.000,00 | Oro | \$7.962,50 | Máximo | Q63.700,00 | 1 ^o y 2 ^o Campeonato del Mundo Oficial Mayor (12 a 16 países) | \$4.823,00 |
| 3 ^o Campeonato del Mundo Oficial Mayor (12 a 16 países) | 34.105,00 | | | | | | | | | | | |
| 4 ^o Campeonato del Mundo Oficial Mayor (12 a 16 países) | 33.387,00 | | | | | | | | | | | |
| 13 ^o y 14 ^o | \$3.800,00 | Promedio | Q30.400,00 | 7 ^o y 8 ^o | Promedio | Q40.600,00 | Plata | \$6.737,50 | Promedio | Q53.900,00 | 5 ^o 6 ^o Campeonato del Mundo Oficial Mayor (12 a 16 países) | 29.438,00 |
| 15 ^o y 16 ^o | \$3.462,50 | Base | Q27.700,00 | 9 ^o y 10 ^o | Base | Q36.900,00 | Bronce | \$6.125,00 | Base | Q49.000,00 | 7 ^o y 8 ^o Campeonato del Mundo Oficial Mayor (12 a 16 países) | 28.880,00 |
| | | | | | | | | | | | 9 ^o y 10 ^o Campeonato del Mundo Oficial Mayor (12 a 16 países) | 26.869,00 |
| B3 | Juegos Panamericanos | | | B2 | Juegos Panamericanos | | | B1 | Juegos Panamericanos | | | |
| Criterio | Dólares | Ubicación | Monto | Criterio | Dólares | Ubicación | Monto | Criterio | Dólares | Ubicación | Monto | |
| 7 ^o | \$1.762,50 | Base | Q14.100,00 | 4 ^o / 1 ^o Campeonato Panamericano Mayor (8 a 12 países o atletas) | \$2.450,00 | Máximo | Q19.600,00 | Oro | \$3.337,50 | Máximo | Q26.700,00 | |
| | | | | 5 ^o / 2 ^o Campeonato Panamericano Mayor (8 a 12 países o atletas) | \$2.075,00 | Promedio | Q16.600,00 | Plata | \$2.825,00 | Promedio | Q22.600,00 | |
| | | | | 6 ^o / 3 ^o Campeonato Panamericano Mayor (8 a 12 países o atletas) | \$1.887,50 | Base | Q15.100,00 | Bronce | \$2.575,00 | Base | Q20.600,00 | |
| C3 | Juegos CAY Ca / Bol / YOG | | | C2 | Juegos CAY Ca / Bol / YOG | | | C1 | Juegos CAY Ca / Bolivianos | | | |
| Criterio | Dólares | Ubicación | Monto | Criterio | Dólares | Ubicación | Monto | Criterio | Dólares | Ubicación | Monto | |
| Considera / proceso | Entrenadores que no cuentan con resultados en los Juegos del Ciclo Olímpico descrito en el contrato con el Comité Olímpico Guatemalteco (mantienen el salario hasta obtener resultados) | 4 ^o / 4 ^o / 1 ^o | \$1.137,50 | Máximo | Q9.100,00 | Oro | \$1.637,50 | Máximo | Q13.100,00 | | | |
| | | 5 ^o / 5 ^o / 2 ^o | \$862,50 | Promedio | Q7.700,00 | Plata | \$1.387,50 | Promedio | Q11.100,00 | | | |
| | | 6 ^o / X / 3 ^o | \$875,00 | Base | Q7.000,00 | Bronce | \$1.262,50 | Base | Q10.100,00 | | | |
| D3 | Entrenadores de Desarrollo | | | D2 | Entrenadores de Desarrollo | | | D1 | Entrenadores Centroamericanos | | | |
| Criterio | Dólares | Ubicación | Monto | Criterio | Dólares | Ubicación | Monto | Criterio | Dólares | Ubicación | Monto | |
| Considera / proceso | Entrenadores de Desarrollo | Máximo | | Considerar proceso | Entrenadores de Desarrollo | Máximo | | Oro | \$750,00 | Base | Q6.000,00 | |
| | | Promedio | | | | Promedio | | | | | | |
| | | Base | | | | Base | | | | | | |

Proyección de Mejora del Resultado del Entrenador



II. CONTENIDO

A continuación se describe de manera específica cada una de las doce (12) cajas, específicas para los entrenadores, tomando como criterios fundamentales el rendimiento (Resultado histórico que el entrenador ha obtenido en anteriores Juegos del Ciclo Olímpico demostrando y justificado dicho logro con un documento que respalde o acredite), potencial de futuro y los parámetros de permanencia.

Cada uno de los niveles descritos en esta normativa, está determinado por los Juegos del Ciclo Olímpico que corresponda.

Cada nivel contará con tres (03) Opciones:

- A. Opción III que se categoriza como “Base” de ingreso a este Nivel,
- B. Opción II, corresponde a “Promedio”, otorgándole un incremento de 10% al monto de ingreso.
- C. Opción I, corresponde a “Máximo”, otorgándole un incremento en 20% al monto de ingreso.

Inicialmente la ubicación de los entrenadores en cualquiera de las doce (12) cajas estará en dependencia al resultado que históricamente haya alcanzado con sus atletas en los Juegos del Ciclo Olímpico, cualquier tipo de mejoría en su salario, estará en dependencia a los resultados que logre alcanzar con sus atletas en los Juegos del Ciclo Olímpico, y que estos resultados se igualen a cualquiera de las cajas que se describen en esta normativa.

Para el ingreso y continuidad de los entrenadores en el Programa Asistencia Técnica, se tendrá que cumplir con cada uno de los requisitos estipulados para cada una de las cajas descritos en esta normativa.

Los expedientes de cada uno de los entrenadores serán revisados, analizados y evaluados por la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo, quien luego de dicho proceso procederá a trasladar la información respectiva a la Comisión Evaluadora del Comité Olímpico Guatemalteco, quien determinara de acuerdo a su currículo, experiencia y primordialmente el resultado que haya obtenido históricamente en los Juegos del Ciclo Olímpico, la ubicación en cualquiera de las doce (12) cajas.

De igual forma al concluir cada uno de los Juegos del Ciclo Olímpico se procederá a realizar el mismo procedimiento, solo que ahora se valorara la mejoría, continuidad, o egreso del programa de acuerdo al resultado que haya logrado en el Juego del Ciclo Olímpico que se haya concluido, con la salvedad que si la Federación y/o Asociación Deportiva Nacional considera que el entrenador aún puede ser considerado como potencial de futuro, y quiera que su entrenador aun no logrando el resultado respectivo en



Instructivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 9

el Juego del Ciclo Olímpico recién concluido, continúe como entrenador contratado, deberá fundamentar técnica y fehacientemente dicha propuesta para ser considerada por la Comisión de Evaluación, quien será la que determine finalmente si la propuesta es aceptable o no.

A. DESCRIPCION DE LAS DOCE (12) CAJAS

NIVEL "A1" ENTRENADOR DE NIVEL OLIMPICO

| | |
|------------|-------------|
| Opción I | Q63, 700.00 |
| Opción II | Q53, 900.00 |
| Opción III | Q49, 000.00 |

CRITERIOS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

RESULTADOS PARA UBICACIÓN EN LA CAJA

a. Entrenador que inicialmente deberá haber logrado la clasificación de su atleta (s) por merito (haber realizado las marcas mínimas establecidas por las Federaciones y/o Asociaciones Internacionales), así como también haber logrado ya un resultado en los Juegos Olímpicos donde deberá haber alcanzado con su atleta (s) ubicarse entre los tres (03) Primeros Lugares en estos Juegos.

- 1° lugar = Máximo
- 2° lugar = Promedio
- 3° lugar = Mínimo

POTENCIAL DE FUTURO

- a. Consideración especial del Deporte, Disciplina y Prueba.
- b. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Olímpico (haber clasificado y logrado obtener resultados a este nivel)
- c. Proyección real de participación con resultados para el presente Ciclo Olímpico y un Ciclo más.



PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 10

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DE LA FEDERACION Y/O ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL

- a. Ser parte de los deportes del programa Olímpico.
- b. Contar con el 50% de la matrícula de primera línea que corresponda al total de atletas que pueda llevar o clasificar a los Juegos Olímpicos, de acuerdo al manual técnico proporcionado por el Comité Organizador de Juegos Olímpicos. (Información que deberá ser fácilmente comprobable)
- c. Que estos atletas ya hayan sido participe de un proceso formal de entrenamiento hacia Juegos Olímpicos en ciclos anteriores
- d. Envío como parte de la propuesta de ingreso del Entrenador al Programa Asistencia Técnica, dos currículos más que respalden que el entrenador a proponer es El de mayor y mejor capacidad.
- e. Cumplir con el requisito de resultado descrito en el numeral 1, inciso a, de este documento.
- f. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Olímpico (específicamente con atletas mayores).

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DE LA FEDERACION O ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL

- a. Solicitud de la Federación o Asociación Deportiva Nacional, adjuntando formulario PED-FOR-05 "Evaluación de Entrenadores" proporcionado por la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo.
- b. Currículo Vitae actualizado.
- c. Fotocopia de DPI o Pasaporte.
- d. Fotocopia de certificaciones y diplomas de estudios realizados.

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Presentación del Plan de Entrenamiento con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- b. Presentación del Plan Competitivo en el cual se evidencie el impacto que provocara la participación en cada competencia y/o campamento hacia el Juego del Ciclo Olímpico que se planifico (este plan deberá estar ajustado de acuerdo al presupuesto que se haya establecido para su deporte).
- c. Presentación de los Informes de Mesociclo realizados.



Instructivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

| | | | |
|---|--------------------|------------|-----------|
| Del proceso: Administración de programas Técnicos | Código: PED-INS-02 | Versión: 2 | Página 11 |
|---|--------------------|------------|-----------|

- d. Presentación de los Informes Técnicos de los Campamentos y Competencias en los cuales participe (cumpliendo con los ocho (08) días hábiles después de su participación y la inclusión de los protocolos oficiales de la competencia).
- e. Presentación de los Informes de los Test Pedagógicos realizados y evolución de los mismos
- f. Presentación del pronóstico con proyección al Juego del Ciclo Olimpico del presente año.
- g. Presentación del Análisis y comparación entre el pronóstico y el resultado obtenido en el Juego del Ciclo Olimpico del presente año.
- h. El incumplimiento en la entrega y/o presentación de cualquiera de los informes anteriormente descritos será motivo de una llamada de atención por escrito, lo cual al acumular tres de estas llamadas de atención provocara el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- i. Visitas Técnicas de acompañamiento al proceso de entrenamiento
- j. Es responsabilidad del entrenador cualquier resultado analítico adverso en una prueba antidopaje (positivo), situación que puede ser motivo de llamada de atención y/o el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- k. El entrenador que se encuentre en un proceso de revisión y/o sanción, en el Tribunal de Honor de su Federación y/o Asociación Deportiva Internacional y/o Nacional, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (Tribunal de Honor del Deporte Federado) y Comité Olimpico Guatemalteco, será excluido del programa de Asistencia Técnica.

NIVEL "A2" ENTRENADOR DE NIVEL OLIMPICO

| | |
|------------|-------------|
| Opción I | Q48, 000.00 |
| Opción II | Q40, 600.00 |
| Opción III | Q36, 900.00 |

CRITERIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

RESULTADOS PARA UBICACIÓN INICIALMENTE EN LA CAJA

a. Entrenador que inicialmente deberá haber logrado la clasificación de su atleta (s) por merito (haber realizado las marcas mínimas establecidas por las Federaciones y/o Asociaciones Internacionales), así como también haber logrado ya un resultado en los Juegos Olímpicos donde deberá haber alcanzado con su atleta (s) ubicarse entre el cuarto (4°) al décimo lugar (10°), en estos Juegos.



Instructivo

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 12

4º, 5º. Y 6º. = Máximo
7º. Y 8º. = Promedio
9º y 10º. = Base

POTENCIAL DE FUTURO

- a. Consideración especial del Deporte, Disciplina y Prueba.
- b. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Olímpico (haber clasificado y logrado obtener resultados a este nivel)
- c. Proyección real de participación con resultados para el presente Ciclo Olímpico y un Ciclo más.

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL

- a. Ser parte de los deportes del programa Olímpico.
- b. Contar con el 50% de la matrícula de primera línea que corresponda al total de atletas que pueda llevar o clasificar a los Juegos Olímpicos, de acuerdo al manual técnico proporcionado por el Comité Organizador de Juegos Olímpicos. (Información que deberá ser fácilmente comprobable)
- c. Que estos atletas ya hayan sido participe de un proceso formal de entrenamiento hacia Juegos Olímpicos en ciclos anteriores
- d. Envío como parte de la propuesta de ingreso del Entrenador al Programa Asistencia Técnica, dos currículos más que respalden que el entrenador a proponer es El de mayor y mejor capacidad.
- e. Cumplir con el requisito de resultado descrito en el numeral 1, inciso a, de este documento.
- f. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Olímpico (específicamente con atletas mayores).

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN O ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL

- a. Solicitud de la Federación o Asociación Deportiva Nacional, adjuntando formulario PED-FOR-05 "Evaluación de Entrenadores" proporcionado por la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo.
- b. Currículo Vitae actualizado.
- c. Fotocopia de DPI o Pasaporte.



Instructivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 13

d. Fotocopia de certificaciones y diplomas de estudios realizados.

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Presentación del Plan de Entrenamiento con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- b. Presentación del Plan Competitivo en el cual se evidencie el impacto que provocara la participación en cada competencia y/o campamento hacia el Juego del Ciclo Olímpico que se planifico (este plan deberá estar ajustado de acuerdo al presupuesto que se haya establecido para su deporte).
- c. Presentación de los Informes de Mesociclo realizado.
- d. Presentación de los Informes Técnicos de los Campamentos y Competencias en los cuales participe (cumpliendo con los ocho (08) días hábiles después de su participación y la inclusión de los protocolos oficiales de la competencia).
- e. Presentación de los Informes de los Test Pedagógicos realizados y evolución de los mismos
- f. Presentación del pronóstico con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- g. Presentación del Análisis y comparación entre el pronóstico y el resultado obtenido en el Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- h. El incumplimiento en la entrega y/o presentación de cualquiera de los informes anteriormente descritos será motivo de una llamada de atención por escrito, lo cual al acumular tres de estas llamadas de atención provocara el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- i. Visitas Técnicas de acompañamiento al proceso de entrenamiento
- j. Es responsabilidad del entrenador cualquier resultado analítico adverso en una prueba antidopaje (positivo), situación que puede ser motivo de llamada de atención y/o el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- k. El entrenador que se encuentre en un proceso de revisión y/o sanción, en el Tribunal de Honor de su Federación y/o Asociación Deportiva Internacional y/o Nacional, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (Tribunal de Honor del Deporte Federado) y Comité Olímpico Guatemalteco, será excluido del programa de Asistencia Técnica.

NIVEL "A3" ENTRENADOR DE NIVEL OLIMPICO

**PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA**

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 14

Opción I

- A. Q35, 900.00
- B. Q34,823.00
- C. Q34,105.00
- D. Q 33,387.00

Opción II

- A. Q30, 400.00
- B. Q29,488.00
- C. Q28,880.00

Opción III

- A. Q27, 700.00
- B. Q26,869.00

CRITERIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA**RESULTADOS PARA UBICACIÓN INICIALMENTE EN LA CAJA**

- a. Entrenador que inicialmente deberá haber logrado la clasificación de su atleta (s) por merito (haber realizado las marcas mínimas establecidas por las Federaciones y/o Asociaciones Internacionales), así como también haber logrado ya un resultado en los Juegos Olímpicos donde deberá haber alcanzado con su atleta (s) ubicarse entre el décimo primero (11°) al décimo sexto (16°) lugar en dichos Juegos.

Máximo

- 11° Y 12° Lugar en Juegos Olímpicos
- 1° al 4° lugar en Campeonato del Mundo Oficial Mayor (de 12 a 18 países participantes)

Promedio

- 13° y 14° lugar en Juegos Olímpicos
- 5° al 8° Campeonato del Mundo Oficial Mayor (de 12 a 16 países participantes)

Base

- 15° al 16° lugar en Juegos Olímpicos
- 9° al 10°. Lugar en Campeonato del Mundo Oficial Mayor (de 12 a 16 países participantes)

Nota: Atleta Clasificado por mérito a Juegos Olímpicos (realización de la marca mínima establecida por la Federación Internacional y/o haber sido Campeón en Juegos Panamericanos obteniendo dicha clasificación.)



Instructivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 15

POTENCIAL DE FUTURO

- Consideración especial del Deporte, Disciplina y Prueba.
- Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Olímpico (haber clasificado y logrado obtener resultados a este nivel)
- Proyección real de participación con resultados para el presente Ciclo Olímpico y un Ciclo más.

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DE LA FEDERACION Y/O ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL

- Ser parte de los deportes del programa Olímpico.
- Contar con el 50% de la matrícula de primera línea que corresponda al total de atletas que pueda llevar o clasificar a los Juegos Olímpicos, de acuerdo al manual técnico proporcionado por el Comité Organizador de Juegos Olímpicos. (Información que deberá ser fácilmente comprobable)
- Que estos atletas ya hayan sido participe de un proceso formal de entrenamiento hacia Juegos Olímpicos en ciclos anteriores
- Envió como parte de la propuesta de contratación dos currículos más que respalden que el entrenador a proponer es El de mayor y mejor capacidad.
- Cumplir con el requisito de resultado descrito en el numeral 1, inciso a, de este documento.
- Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Olímpico (específicamente con atletas mayores).

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- Solicitud de la Federación o Asociación Deportiva Nacional, adjuntando formulario PED-FOR-05 "Evaluación de Entrenadores" proporcionado por la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo.
- Currículo Vitae actualizado.
- Fotocopia de DPI o Pasaporte.
- Fotocopia de certificaciones y diplomas de estudios realizados.

**PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA**

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 16

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Presentación del Plan de Entrenamiento con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- b. Presentación del Plan Competitivo en el cual se evidencie el impacto que provocara la participación en cada competencia y/o campamento hacia el Juego del Ciclo Olímpico que se planifico (este plan deberá estar ajustado de acuerdo al presupuesto que se haya establecido para su deporte).
- c. Presentación de los Informes de Mesociclo realizado.
- d. Presentación de los Informes Técnicos de los Campamentos y Competencias en los cuales participe (cumpliendo con los ocho (08) días hábiles después de su participación y la inclusión de los protocolos oficiales de la competencia).
- e. Presentación de los Informes de los Test Pedagógicos realizados y evolución de los mismos
- f. Presentación del pronóstico con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- g. Presentación del Análisis y comparación entre el pronóstico y el resultado obtenido en el Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- h. El incumplimiento en la entrega y/o presentación de cualquiera de los informes anteriormente descritos será motivo de una llamada de atención por escrito, lo cual al acumular tres de estas llamadas de atención provocara el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- i. Visitas Técnicas de acompañamiento al proceso de entrenamiento
- j. Es responsabilidad del entrenador cualquier resultado analítico adverso en una prueba antidopaje (positivo), situación que puede ser motivo de llamada de atención y/o el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- k. El entrenador que se encuentre en un proceso de revisión y/o sanción, en el Tribunal de Honor de su Federación y/o Asociación Deportiva Internacional y/o Nacional, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (Tribunal de Honor del Deporte Federado) y Comité Olímpico Guatemalteco, será excluido del programa de Asistencia Técnica.

NIVEL "B1" ENTRENADOR DE NIVEL PANAMERICANO

| | |
|------------|-------------|
| Opción I | Q26, 700.00 |
| Opción II | Q22, 600.00 |
| Opción III | Q20, 600.00 |



Instructivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 17

CRITERIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

RESULTADOS PARA UBICACIÓN INICIALMENTE EN LA CAJA

a. Entrenador que inicialmente deberá haber logrado la clasificación de sus atletas por merito (haber realizado las marcas mínimas establecidas por las Federaciones y/o Asociaciones Internacionales u Organizaciones Regionales), así como también haber logrado ya un resultado en los Juegos Panamericanos ubicándolos entre los Tres Primeros Lugares de estos Juegos. (Deporte Olímpico o no Olímpico), sin haber obtenido clasificación hacia Juegos Olímpicos.

1° lugar = Máximo

2° lugar = Promedio

3° lugar = Mínimo

POTENCIAL DE FUTURO

- a. Consideración especial del Deporte, Disciplina y Prueba.
- b. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Panamericano o superior a este (haber clasificado y logrado obtener resultados a este nivel)
- c. Proyección real de participación con resultados para el presente Ciclo Olímpico y un Ciclo más.

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DE LA FEDERACION Y/O ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL

- a. Ser parte de los deportes del programa Olímpico y/o Panamericano
- b. Contar con el 70% de la matrícula de primera línea que corresponda al total de atletas que pueda llevar o clasificar a los Juegos Panamericanos, de acuerdo al manual técnico proporcionado por el Comité Organizador de dichos Juegos (información que deberá ser fácilmente comprobable).
- c. Que estos atletas ya hayan sido participe de un proceso formal de entrenamiento hacia Juegos Panamericanos en ciclos anteriores
- d. Envío como parte de la propuesta de contratación dos currículos más que respalden que el entrenador a proponer es El de mayor y mejor capacidad.
- e. Cumplir con el requisito de resultado descrito en el numeral 1, inciso a, de este documento.

**PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA**

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 18

- f. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Olímpico (específicamente con atletas mayores).

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Solicitud de la Federación o Asociación Deportiva Nacional, adjuntando formulario PED-FOR-05 "Evaluación de Entrenadores" proporcionado por la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo.
- b. Currículo Vitae actualizado.
- c. Fotocopia de DPI o Pasaporte.
- d. Fotocopia de certificaciones y diplomas de estudios realizados.

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Presentación del Plan de Entrenamiento con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- b. Presentación del Plan Competitivo en el cual se evidencie el impacto que provocara la participación en cada competencia y/o campamento hacia el Juego del Ciclo Olímpico que se planifico (este plan deberá estar ajustado de acuerdo al presupuesto que se haya establecido para su deporte).
- c. Presentación de los Informes de Mesociclo realizado.
- d. Presentación de los Informes Técnicos de los Campamentos y Competencias en los cuales participe (cumpliendo con los ocho (08) días hábiles después de su participación y la inclusión de los protocolos oficiales de la competencia).
- e. Presentación de los Informes de los Test Pedagógicos realizados y evolución de los mismos
- f. Presentación del pronóstico con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- g. Presentación del análisis y comparación entre el pronóstico y el resultado obtenido en el Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- h. El incumplimiento en la entrega y/o presentación de cualquiera de los informes anteriormente descritos será motivo de una llamada de atención por escrito, lo cual al acumular tres de estas llamadas de atención provocara el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.



Instructivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 19

- i. Visitas Técnicas de acompañamiento al proceso de entrenamiento
- j. Es responsabilidad del entrenador cualquier resultado analítico adverso en una prueba antidopaje (positivo), situación que puede ser motivo de llamada de atención y/o el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- k. El entrenador que se encuentre en un proceso de revisión y/o sanción, en el Tribunal de Honor de su Federación y/o Asociación Deportiva Internacional y/o Nacional, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (Tribunal de Honor del Deporte Federado) y Comité Olímpico Guatemalteco, será excluido del programa de Asistencia Técnica.

NIVEL "B2" ENTRENADOR DE NIVEL PANAMERICANO

| | |
|------------|-------------|
| Opción I | Q19, 600.00 |
| Opción II | Q16, 600.00 |
| Opción III | Q15, 100.00 |

CRITERIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

RESULTADOS PARA UBICACIÓN INICIALMENTE EN LA CAJA

- a. Entrenador que inicialmente deberá haber logrado la clasificación de sus atletas por merito (haber realizado las marcas mínimas establecidas por las Federaciones y/o Asociaciones Internacionales u Organizaciones Regionales), así como también haber logrado ya un resultado en los Juegos Panamericanos ubicándolos entre las posiciones entre el cuarto (4°) al sexto (6°) Lugar de estos Juegos. (Deporte Olímpico o no Olímpico)
 - Máximo
 - 4° lugar en Juegos Olímpicos
 - 1° Campeonato Panamericano Mayor (de 08 a 12 países o atletas participantes)
 - Promedio
 - 5° lugar en Juegos Olímpicos
 - 2° lugar en Campeonato Panamericano Mayor (de 08 a 12 países o atletas participantes)
 - Base
 - 8° lugar en Juegos Olímpicos
 - 3° lugar en Campeonato Panamericano Mayor (de 08 a 12 países o atleta participantes)

POTENCIAL DE FUTURO

**PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA**

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 20

- a. Consideración especial del Deporte, Disciplina y Prueba.
- b. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Panamericano o superior a este (haber clasificado y logrado obtener resultados a este nivel)
- c. Proyección real de participación con resultados para el presente Ciclo Olímpico y un Ciclo más.

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DE LA FEDERACION Y/O ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL

- a. Ser parte de los deportes del programa Olímpico y/o Panamericano
- b. Contar con el 70% de la matrícula de primera línea que corresponda al total de atletas que pueda llevar o clasificar a los Juegos Panamericanos, de acuerdo al manual técnico proporcionado por el Comité Organizador de dichos Juegos (información que deberá ser fácilmente comprobable).
- c. Que estos atletas ya hayan sido participe de un proceso formal de entrenamiento hacia Juegos Panamericanos en ciclos anteriores
- d. Envío como parte de la propuesta de contratación dos currículos más que respalden que el entrenador a proponer es El de mayor y mejor capacidad.
- e. Cumplir con el requisito de resultado descrito en el numeral 1, inciso a, de este documento.
- f. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Olímpico (específicamente con atletas mayores).

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Solicitud de la Federación o Asociación Deportiva Nacional, adjuntando formulario PED-FOR-05 "Evaluación de Entrenadores" proporcionado por la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo.
- b. Currículo Vitae actualizado.
- c. Fotocopia de DPI o Pasaporte.
- d. Fotocopia de certificaciones y diplomas de estudios realizados.

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR



Instructivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

| | | | |
|---|--------------------|------------|-----------|
| Del proceso: Administración de programas Técnicos | Código: PED-INS-02 | Versión: 2 | Página 21 |
|---|--------------------|------------|-----------|

- a. Presentación del Plan de Entrenamiento con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- b. Presentación del Plan Competitivo en el cual se evidencie el impacto que provocara la participación en cada competencia y/o campamento hacia el Juego del Ciclo Olímpico que se planifico (este plan deberá estar ajustado de acuerdo al presupuesto que se haya establecido para su deporte).
- c. Presentación de los Informes de Mesocio realizado.
- d. Presentación de los Informes Técnicos de los Campamentos y Competencias en los cuales participe (cumpliendo con los ocho (08) días hábiles después de su participación y la inclusión de los protocolos oficiales de la competencia).
- e. Presentación de los Informes de los Test Pedagógicos realizados y evolución de los mismos
- f. Presentación del pronóstico con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- g. Presentación del análisis y comparación entre el pronóstico y el resultado obtenido en el Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- h. El incumplimiento en la entrega y/o presentación de cualquiera de los informes anteriormente descritos será motivo de una llamada de atención por escrito, lo cual al acumular tres de estas llamadas de atención provocara el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- i. Visitas Técnicas de acompañamiento al proceso de entrenamiento
- j. Es responsabilidad del entrenador cualquier resultado analítico adverso en una prueba antidopaje (positivo), situación que puede ser motivo de llamada de atención y/o el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- k. El entrenador que se encuentre en un proceso de revisión y/o sanción, en el Tribunal de Honor de su Federación y/o Asociación Deportiva Internacional y/o Nacional, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (Tribunal de Honor del Deporte Federado) y Comité Olímpico Guatemalteco, será excluido del programa de Asistencia Técnica.

NIVEL "B3" ENTRENADOR DE NIVEL PANAMERICANO

Opción I Q14, 100.00

CRITERIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

RESULTADOS PARA UBICACIÓN INICIALMENTE EN LA CAJA



a. Entrenador que inicialmente deberá haber logrado la clasificación de sus atletas por merito (haber realizado las marcas mínimas establecidas por las Federaciones y/o Asociaciones Internacionales u Organizaciones Regionales), así como también haber logrado ya un resultado en los Juegos Panamericanos ubicándolos en el séptimo (7°) Lugar de estos Juegos. (Deporte Olímpico o no Olímpico)

POTENCIAL DE FUTURO

- a. Consideración especial del Deporte, Disciplina y Prueba.
- b. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Panamericano o superior a este (haber clasificado y logrado obtener resultados a este nivel)
- c. Proyección real de participación con resultados para el presente Ciclo Olímpico y un Ciclo más.

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DE LA FEDERACION Y/O ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL

- a. Ser parte de los deportes del programa Olímpico y/o Panamericano
- b. Contar con el 70% de la matrícula de primera línea que corresponda al total de atletas que pueda llevar o clasificar a los Juegos Panamericanos, de acuerdo al manual técnico proporcionado por el Comité Organizador de dichos Juegos (información que deberá ser fácilmente comprobable).
- c. Que estos atletas ya hayan sido participe de un proceso formal de entrenamiento hacia Juegos Panamericanos en ciclos anteriores
- d. Envío como parte de la propuesta de contratación dos currículos más que respalden que el entrenador a proponer es El de mayor y mejor capacidad.
- e. Cumplir con el requisito de resultado descrito en el numeral 1, inciso a, de este documento.
- f. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Olímpico (específicamente con atletas mayores).

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Solicitud de la Federación o Asociación Deportiva Nacional, adjuntando formulario PED-FOR-05 "Evaluación de Entrenadores" proporcionado por la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo.



Instrutivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 23

- b. Currículo Vitae actualizado.
- c. Fotocopia de DPI o Pasaporte.
- d. Fotocopia de certificaciones y diplomas de estudios realizados.

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Presentación del Plan de Entrenamiento con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- b. Presentación del Plan Competitivo en el cual se evidencie el impacto que provocara la participación en cada competencia y/o campamento hacia el Juego del Ciclo Olímpico que se planifico (este plan deberá estar ajustado de acuerdo al presupuesto que se haya establecido para su deporte).
- c. Presentación de los Informes de Mesociclo realizado.
- d. Presentación de los Informes Técnicos de los Campamentos y Competencias en los cuales participe (cumpliendo con los ocho (08) días hábiles después de su participación y la inclusión de los protocolos oficiales de la competencia).
- e. Presentación de los Informes de los Test Pedagógicos realizados y evolución de los mismos
- f. Presentación del pronóstico con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- g. Presentación del análisis y comparación entre el pronóstico y el resultado obtenido en el Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- h. El incumplimiento en la entrega y/o presentación de cualquiera de los informes anteriormente descritos será motivo de una llamada de atención por escrito, lo cual al acumular tres de estas llamadas de atención provocara el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- i. Visitas Técnicas de acompañamiento al proceso de entrenamiento
- j. Es responsabilidad del entrenador cualquier resultado analítica adverso en una prueba antidopaje (positivo), situación que puede ser motivo de llamada de atención y/o el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- k. El entrenador que se encuentre en un proceso de revisión y/o sanción, en el Tribunal de Honor de su Federación y/o Asociación Deportiva Internacional y/o Nacional, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (Tribunal de Honor del Deporte Federado) y Comité Olímpico Guatemalteco, será excluido del programa de Asistencia técnica.

**PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA****NIVEL "C1" ENTRENADOR DE NIVEL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE Y BOLIVARIANO**

- Opción I Q13, 100.00
- Opción II Q11, 100.00
- Opción III Q10, 100.00

CRITERIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA**RESULTADOS PARA UBICACIÓN INICIALMENTE EN LA CAJA**

a. Entrenador que inicialmente deberá haber logrado la clasificación de sus atletas por merito (haber realizado las marcas mínimas establecidas por las Organizaciones Regionales, entendiendo que no es plaza al país sino al atleta directamente), así como también haber logrado ya un resultado en los Juegos Centroamericanos y del Caribe y/o Bolivarianos, ubicándolos entre los Tres Primeros Lugares de estos Juegos. De haberse dado la posibilidad de clasificación por plaza al país, prevalecerá el resultado que obtenga en estos Juegos.

- 1° lugar = Máximo
- 2° lugar = Promedio
- 3° lugar = Mínimo

POTENCIAL DE FUTURO

- a. Consideración especial del Deporte, Disciplina y Prueba.
- b. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Centroamericano y del Caribe / Bolivariano o superior a este (haber clasificado y logrado obtener resultados a este nivel)
- c. Proyección real de participación con resultados para el presente Ciclo Olímpico y un Ciclo más.

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DE LA FEDERACION Y/O ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL

- a. Ser parte de los deportes del programa Olímpico, Panamericano, Centroamericano y del Caribe y/o Bolivariano.
- b. Contar con el 80% de la matrícula de primera línea que corresponda al total de atletas que pueda llevar o clasificar a los Juegos Centroamericano y del Caribe



Instructivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

| | | | |
|---|--------------------|------------|-----------|
| Del proceso: Administración de programas Técnicos | Código: PED-INS-02 | Versión: 2 | Página 25 |
|---|--------------------|------------|-----------|

- y/o Bolivarianos, de acuerdo al manual técnico proporcionado por el Comité Organizador de dichos Juegos (información que deberá ser fácilmente comprobable).
- c. Que estos atletas ya hayan sido participe de un proceso formal de entrenamiento hacia Juegos Centroamericanos y del Caribe y/o Bolivarianos en ciclos anteriores
- d. Envío como parte de la propuesta de contratación dos currículos más que respalden que el entrenador a proponer es El de mayor y mejor capacidad.
- e. Cumplir con el requisito de resultado descrito en el numeral 1, inciso a, de este documento.
- f. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Olímpico (específicamente con atletas mayores).

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Solicitud de la Federación o Asociación Deportiva Nacional, adjuntando formulario PED-FOR-05 "Evaluación de Entrenadores" proporcionado por la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo.
- b. Currículo Vitae actualizado.
- c. Fotocopia de DPI o Pasaporte.
- d. Fotocopia de certificaciones y diplomas de estudios realizados.

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Presentación del Plan de Entrenamiento con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- b. Presentación del Plan Competitivo en el cual se evidencie el impacto que provocara la participación en cada competencia y/o campeonato hacia el Juego del Ciclo Olímpico que se planifico (este plan deberá estar ajustado de acuerdo al presupuesto que se haya establecido para su deporte).
- c. Presentación de los Informes de Mesociclo realizado.
- d. Presentación de los Informes Técnicos de los Campamentos y Competencias en los cuales participe (cumpliendo con los ocho (08) días hábiles después de su participación y la inclusión de los protocolos oficiales de la competencia).

**PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA**

- e. Presentación de los Informes de los Test Pedagógicos realizados y evolución de los mismos
- f. Presentación del pronóstico con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- g. presentación del análisis y comparación entre el pronóstico y el resultado obtenido en el Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- h. El incumplimiento en la entrega y/o presentación de cualquiera de los informes anteriormente descritos será motivo de una llamada de atención por escrito, lo cual al acumular tres de estas llamadas de atención provocara el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- i. Visitas Técnicas de acompañamiento al proceso de entrenamiento
- j. Es responsabilidad del entrenador cualquier resultado analítico adverso en una prueba antidopaje (positivo), situación que puede ser motivo de llamada de atención y/o el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- k. El entrenador que se encuentre en un proceso de revisión y/o sanción, en el Tribunal de Honor de su Federación y/o Asociación Deportiva Internacional y/o Nacional, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (Tribunal de Honor del Deporte Federado) y Comité Olímpico Guatemalteco, será excluido del programa de Asistencia Técnica.

NIVEL "C2" ENTRENADOR DE NIVEL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE, BOLIVARIANO y OLIMPICOS DE LA JUVENTUD

| | |
|------------|------------|
| Opción I | Q9, 100.00 |
| Opción II | Q7, 700.00 |
| Opción III | Q7, 000.00 |

CRITERIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA**RESULTADOS PARA UBICACIÓN INICIALMENTE EN LA CAJA**

- a. Entrenador que inicialmente deberá haber logrado la clasificación de sus atletas por merito (haber realizado las marcas mínimas establecidas por las Organizaciones Regionales, entendiendo que no es plaza al país sino al atleta directamente), así como también haber logrado ya un resultado en los Juegos Centroamericanos y del Caribe y/o Bolivarianos, ubicándolos entre el cuarto (4°) al sexto (6°) Lugar de Juegos Centroamericanos y del Caribe, del cuarto (4°) al quinto (5°) Lugar en Juegos Bolivarianos y finalmente del primero (1°) al tercer (3°) Lugar en Juegos Olímpicos de la Juventud. De haberse dado la posibilidad



Instructivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

| | | | |
|---|--------------------|------------|-----------|
| Del proceso: Administración de programas Técnicos | Código: PED-INS-02 | Versión: 2 | Página 27 |
|---|--------------------|------------|-----------|

de clasificación por plaza al país, prevalecerá el resultado que obtenga en los Juegos descritos anteriormente.

Máximo

- 4º lugar en Juegos Centroamericanos y del Caribe
- 4º lugar en Juegos Bolivarianos
- 1º lugar en Juegos Olímpicos de la Juventud

Promedio

- 5º lugar en Juegos Centroamericanos y del Caribe
- 5º lugar en Juegos Bolivarianos
- 2º lugar en Juegos Olímpicos de la Juventud

Base

- 6º lugar en Juegos Centroamericanos y del Caribe
- 3º lugar en Juegos Olímpicos de la Juventud

POTENCIAL DE FUTURO

- a. Consideración especial del Deporte, Disciplina y Prueba.
- b. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Centroamericano y del Caribe / Bolivariano / Juegos Olímpicos de la Juventud o superior a este (haber clasificado y logrado obtener resultados a este nivel)
- c. Proyección real de participación con resultados para el presente Ciclo Olímpico y un Ciclo más.

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DE LA FEDERACION Y/O ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL

- a. Ser parte de los deportes del programa Olímpico, Panamericano, Centroamericano y del Caribe, Bolivariano y Olímpico de la Juventud
- b. Contar con el 80% de la matrícula de primera línea que corresponda al total de atletas que pueda llevar o clasificar a los Juegos Centroamericano y del Caribe, Bolivarianos y Olímpicos de la Juventud, de acuerdo al manual técnico proporcionado por el Comité Organizador de dichos Juegos (información que deberá ser fácilmente comprobable).
- c. Que estos atletas ya hayan sido participe de un proceso formal de entrenamiento hacia estos Juegos en ciclos anteriores
- d. Envió como parte de la propuesta de contratación dos currículos más que respalden que el entrenador a proponer es El de mayor y mejor capacidad.



- e. Cumplir con el requisito de resultado descrito en el numeral 1, inciso a, de este documento.
- f. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Olímpico (específicamente con atletas mayores).

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Solicitud de la Federación o Asociación Deportiva Nacional, adjuntando formulario PED-FOR-05 “Evaluación de Entrenadores” proporcionado por la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo.
- b. Currículo Vitae actualizado.
- c. Fotocopia de DPI o Pasaporte.
- d. Fotocopia de certificaciones y diplomas de estudios realizados.

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. presentación del Plan de Entrenamiento con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- b. Presentación del Plan Competitivo en el cual se evidencie el impacto que provocara la participación en cada competencia y/o campamento hacia el Juego del Ciclo Olímpico que se planifico (este plan deberá estar ajustado de acuerdo al presupuesto que se haya establecido para su deporte).
- c. presentación de los Informes de Mesociclo realizado.
- d. Presentación de los Informes Técnicos de los Campamentos y Competencias en los cuales participe (cumpliendo con los ocho (08) días hábiles después de su participación y la inclusión de los protocolos oficiales de la competencia).
- e. Presentación de los Informes de los Test Pedagógicos realizados y evolución de los mismos
- f. Presentación del pronóstico con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- g. presentación del análisis y comparación entre el pronóstico y el resultado obtenido en el Juego del Ciclo Olímpico del presente año.



Instructivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

| | | | |
|---|--------------------|------------|-----------|
| Del proceso: Administración de programas Técnicos | Código: PED-INS-02 | Versión: 2 | Página 29 |
|---|--------------------|------------|-----------|

- h. El incumplimiento en la entrega y/o presentación de cualquiera de los informes anteriormente descritos será motivo de una llamada de atención por escrito, lo cual al acumular tres de estas llamadas de atención provocara el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- i. Visitas Técnicas de acompañamiento al proceso de entrenamiento
- j. Es responsabilidad del entrenador cualquier resultado analítico adverso en una prueba antidopaje (positivo), situación que puede ser motivo de llamada de atención y/o el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- k. El entrenador que se encuentre en un proceso de revisión y/o sanciona, en el Tribunal de Honor de su Federación y/o Asociación Deportiva Internacional y/o Nacional, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (Tribunal de Honor del Deporte Federado) y Comité Olímpico Guatemalteco, será excluido del programa de Asistencia Técnica.

NIVEL "C3" ENTRENADOR DE NIVEL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE, BOLIVARIANO Y OLIMPICOS DE LA JUVENTUD

- Opción I Entrenadores que no cuentan con resultados en los Juegos del Ciclo Olímpico descrito en los siguientes niveles y que ya cuentan con un contrato con el Comité Olímpico Guatemalteco (mantienen el salario hasta obtener resultados)

CRITERIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

RESULTADOS PARA UBICACIÓN INICIALMENTE EN LA CAJA

- a. Entrenador que no ha obtenido resultados que lo ubiquen en las cajas superiores y que de acuerdo al sistema utilizado anteriormente les otorgo un salario que no corresponde a las cajas descritas.

POTENCIAL DE FUTURO

- a. Consideración especial del Deporte, Disciplina y Prueba.
- b. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Centroamericano y del Caribe / Bolivariano / Juegos Olímpicos de la Juventud o superior a este (haber clasificado y logrado obtener resultados a este nivel)
- c. Proyección real de participación con resultados para el presente Ciclo Olímpico y un Ciclo más.

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DE LA FEDERACION Y/O ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL

**PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA**

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 30

- a. Ser parte de los deportes del programa Olímpico, Panamericano, Centroamericano y del Caribe, Bolivariano y Olímpico de la Juventud
- b. Contar con el 80% de la matrícula de primera línea que corresponda al total de atletas que pueda llevar o clasificar a los Juegos Centroamericano y del Caribe, Bolivarianos y Olímpicos de la Juventud, de acuerdo al manual técnico proporcionado por el Comité Organizador de dichos Juegos (información que deberá ser fácilmente comprobable).
- c. Que estos atletas ya hayan sido participe de un proceso formal de entrenamiento hacia estos Juegos en ciclos anteriores
- d. Envío como parte de la propuesta de contratación dos currículos más que respalden que el entrenador a proponer es El de mayor y mejor capacidad.
- e. Cumplir con el requisito de resultado descrito en el numeral 1, inciso a, de este documento.
- f. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Olímpico (específicamente con atletas mayores).

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Solicitud de la Federación o Asociación Deportiva Nacional, adjuntando formulario PED-FOR-05 "Evaluación de Entrenadores" proporcionado por la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo.
- b. Currículo Vitae actualizado.
- c. Fotocopia de DPI o Pasaporte.
- d. Fotocopia de certificaciones y diplomas de estudios realizados.

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Presentación del Plan de Entrenamiento con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- b. Presentación del Plan Competitivo en el cual se evidencie el impacto que provocara la participación en cada competencia y/o campamento hacia el Juego del Ciclo Olímpico que se planifico (este plan deberá estar ajustado de acuerdo al presupuesto que se haya establecido para su deporte).



Instructivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

| | | | |
|---|--------------------|------------|-----------|
| Del proceso: Administración de programas Técnicos | Código: PED-INS-02 | Version: 2 | Página 31 |
|---|--------------------|------------|-----------|

- c. Presentación de los Informes de Mesociclo realizado.
- d. Presentación de los Informes Técnicos de los Campamentos y Competencias en los cuales participe (cumpliendo con los ocho (08) días hábiles después de su participación y la inclusión de los protocolos oficiales de la competencia).
- e. Presentación de los Informes de los Test Pedagógicos realizados y evolución de los mismos
- f. Presentación del pronóstico con proyección al Juego del Ciclo Olimpico del presente año.
- g. Presentación del análisis y comparación entre el pronóstico y el resultado obtenido en el Juego del Ciclo Olimpico del presente año.
- h. El incumplimiento en la entrega y/o presentación de cualquiera de los informes anteriormente descritos será motivo de una llamada de atención por escrito, lo cual al acumular tres de estas llamadas de atención provocara el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- i. Visitas Técnicas de acompañamiento al proceso de entrenamiento
- j. Es responsabilidad del entrenador cualquier resultado analítico adverso en una prueba antidopaje (positivo), situación que puede ser motivo de llamada de atención y/o el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- k. El entrenador que se encuentre en un proceso de revisión y/o sanción, en el Tribunal de Honor de su Federación y/o Asociación Deportiva Internacional y/o Nacional, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (Tribunal de Honor del Deporte Federado) y Comité Olímpico Guatemalteco, será excluido del programa de Asistencia Técnica.

NIVEL "D1" ENTRENADOR DE NIVEL CENTROAMERICANO

Opción I Q6, 000.00

CRITERIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

RESULTADOS PARA UBICACIÓN INICIALMENTE EN LA CAJA

- a. Entrenador que inicialmente deberá haber logrado la clasificación de sus atletas por mérito (haber realizado las marcas mínimas establecidas por las Organizaciones Regionales o el criterio que se utilice para la participación de sus atletas en los Juegos Centroamericanos), así como también haber logrado ya un resultado en los Juegos Centroamericanos, ubicándolos en el Primer (1°)



Instructivo

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 32

Lugar de estos Juegos. De haberse dado la posibilidad de clasificación por plaza al país o análisis de la Federación y/o Asociación Deportiva Nacional, prevalecerá el resultado que obtenga en estos Juegos.

1° lugar = Máximo

POTENCIAL DE FUTURO

- a. Consideración especial del Deporte, Disciplina y Prueba.
- b. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Centroamericano o superior a este (haber clasificado y logrado obtener resultados a este nivel)
- c. Proyección real de participación con resultados para el presente Ciclo Olímpico y un Ciclo más.

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL

- a. Ser parte de los deportes del programa Olímpico, Panamericano, Centroamericano y del Caribe, Bolivariano, Olímpico de la Juventud o Centroamericano
- b. Contar con el 95% de la matrícula de primera línea que corresponda al total de atletas que pueda llevar o clasificar a los Juegos Centroamericano, de acuerdo al manual técnico proporcionado por el Comité Organizador de dichos Juegos (información que deberá ser fácilmente comprobable).
- c. Que estos atletas ya hayan sido participe de un proceso formal de entrenamiento hacia estos Juegos en ciclos anteriores
- d. Envío como parte de la propuesta de contratación dos currículos más que respalden que el entrenador a proponer es El de mayor y mejor capacidad.
- e. Cumplir con el requisito de resultado descrito en el numeral 1, inciso a, de este documento.
- f. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Olímpico (específicamente con atletas mayores).

CRITERIOS DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR



Instructivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

| | | | |
|---|--------------------|------------|-----------|
| Del proceso: Administración de programas Técnicos | Código: PED-INS-02 | Versión: 2 | Página 33 |
|---|--------------------|------------|-----------|

- a. Solicitud de la Federación o Asociación Deportiva Nacional, adjuntando formulario PED-FOR-05 "Evaluación de Entrenadores" proporcionado por la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo.
- b. Currículo Vitæ actualizado.
- c. Fotocopia de DPI o Pasaporte.
- d. Fotocopia de certificaciones y diplomas de estudios realizados.

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Presentación del Plan de Entrenamiento con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- b. Presentación del Plan Competitivo en el cual se evidencie el impacto que provocara la participación en cada competencia y/o campamento hacia el Juego del Ciclo Olímpico que se planifico (este plan deberá estar ajustado de acuerdo al presupuesto que se haya establecido para su deporte).
- c. Presentación de los Informes de Mesocio realizado.
- d. Presentación de los Informes Técnicos de los Campamentos y Competencias en los cuales participe (cumpliendo con los ocho (08) días hábiles después de su participación y la inclusión de los protocolos oficiales de la competencia).
- e. Presentación de los Informes de los Test Pedagógicos realizados y evolución de los mismos
- f. Presentación del pronóstico con proyección al Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- g. Presentación del análisis y comparación entre el pronóstico y el resultado obtenido en el Juego del Ciclo Olímpico del presente año.
- h. El incumplimiento en la entrega y/o presentación de cualquiera de los informes anteriormente descritos será motivo de una llamada de atención por escrito, lo cual al acumular tres de estas llamadas de atención provocara el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- i. Visitas Técnicas de acompañamiento al proceso de entrenamiento
- j. Es responsabilidad del entrenador cualquier resultado analítico adverso en una prueba antidopaje (positivo), situación que puede ser motivo de llamada de atención y/o el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.



Instructivo

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 34

- k. El entrenador que se encuentre en un proceso de revisión y/o sanción, en el Tribunal de Honor de su Federación y/o Asociación Deportiva Internacional y/o Nacional, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (Tribunal de Honor del Deporte Federado) y Comité Olímpico Guatemalteco, será excluido del programa de Asistencia Técnica.

NIVEL "D2" ENTRENADOR DE NIVEL PANAMERICANO JUVENIL (responsabilidad directa de la Federación y/o Asociación Deportiva Nacional)

CRITERIOS

RESULTADOS

- a. Serán los entrenadores que estarán a cargo de proceso de entrenamiento de aquellos atletas que en un futuro podrán formar parte de las primeras líneas de su respectivo deporte. Estas nominas estarán integradas por todos aquellos atletas en Búsqueda de la Excelencia y que ya cuentan con resultados a nivel Panamericano Juvenil de su Deporte.

1° lugar = Máximo

POTENCIAL DE FUTURO

- a. Consideración especial del Deporte, Disciplina y Prueba.
b. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Panamericano Juvenil (haber clasificado y logrado obtener resultados a este nivel)

CONSIDERACIONES

- a. No es responsabilidad del Comité Olímpico Guatemalteco la contratación de entrenadores para el trabajo de atletas Juveniles.
b. Sera responsabilidad de la Federación y/o Asociación Deportiva Nacional estipular los criterios para la aplicación de sus entrenadores para este nivel de proceso de entrenamiento.
c. El seguimiento y valoración del trabajo de este entrenador será bajo la cobertura de su propia Federación y/o Asociación Deportiva Nacional.



Instructivo
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 35

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Presentación del Plan de Entrenamiento con proyección a la competencia fundamental a nivel Juvenil
- b. Presentación del Plan Competitivo en el cual se evidencie el impacto que provocara la participación en cada competencia y/o campamento hacia la competencia fundamental a nivel Juvenil que se planifico.
- c. Presentación del Informe Mensual realizado.
- d. Presentación de los Informes técnicos de los Campamentos y Competencias en los cuales participe (cumpliendo con la inclusión de los protocolos oficiales de la competencia).
- e. Presentación de los Informes de los Test Pedagógicos realizados y evolución de los mismos
- f. Presentación del pronóstico con proyección a la competencia fundamental a nivel Juvenil del presente año.
- g. Presentación del análisis y comparación entre el pronóstico y el resultado obtenido en la competencia fundamental Juvenil del presente año.
- h. El incumplimiento en la entrega y/o presentación de cualquiera de los informes anteriormente descritos será motivo de una llamada de atención por escrito, lo cual al acumular tres de estas llamadas de atención provocara el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- i. Visitas Técnicas de acompañamiento al proceso de entrenamiento por parte de su Federación.
- j. Es responsabilidad del entrenador cualquier resultado analítico adverso en una prueba antidopaje (positivo), situación que puede ser motivo de llamada de atención y/o el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- k. El entrenador que se encuentre en un proceso de revisión y/o sanción, en el Tribunal de Honor de su Federación y/o Asociación Deportiva Internacional y/o Nacional, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (Tribunal de Honor del Deporte Federado) y Comité Olímpico Guatemalteco, será excluido del programa de Asistencia Técnica.

NIVEL "D3" ENTRENADOR DE NIVEL PANAMERICANO ESCOLAR
(responsabilidad directa de la Federación y/o Asociación Deportiva Nacional)

**CRITERIOS****RESULTADOS**

- a. Atletas se haya ubicado entre los primeros tres lugares en los Juegos Panamericanos a Nivel Escolar

POTENCIAL DE FUTURO

- a. Consideración especial del Deporte, Disciplina y Prueba.
- b. Contar con experiencia en el trabajo con atletas a nivel Juvenil

CONSIDERACIONES

- a. No es responsabilidad del Comité Olímpico Guatemalteco la contratación de entrenadores para el trabajo de atletas escolares Juveniles.
- b. Sera responsabilidad de la Federación y/o Asociación Deportiva Nacional estipular los criterios para la aplicación de sus entrenadores para este nivel de proceso de entrenamiento.
- c. El seguimiento y valoración del trabajo de este entrenador será bajo la cobertura de su propia Federación y/o Asociación Deportiva Nacional.

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTRENADOR

- a. Presentación del Plan de Entrenamiento con proyección a la competencia fundamental a nivel escolar Juvenil
- b. Presentación del Plan Competitivo en el cual se evidencie el impacto que provocara la participación en cada competencia y/o campamento hacia la competencia fundamental a nivel escolar Juvenil que se planifico.
- c. Presentación del Informe Mensual realizado-
- d. Presentación de los Informes técnicos de los Campamentos y Competencias en los cuales participe (cumpliendo con la inclusión de los protocolos oficiales de la competencia).
- e. Presentación de los Informes de los Test Pedagógicos realizados y evolución de los mismos
- f. Presentación del pronóstico con proyección a la competencia fundamental a nivel escolar Juvenil del presente año.

**PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA**

Del proceso: Administración de programas Técnicos

Código: PED-INS-02

Versión: 2

Página 37

- g. Presentación del análisis y comparación entre el pronóstico y el resultado obtenido en la competencia fundamental escolar Juvenil del presente año.
- h. El incumplimiento en la entrega y/o presentación de cualquiera de los informes anteriormente descritos será motivo de una llamada de atención por escrito, lo cual al acumular tres de estas llamadas de atención provocara el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- i. Visitas Técnicas de acompañamiento al proceso de entrenamiento por parte de su Federación.
- j. Es responsabilidad del entrenador cualquier resultado analítico adverso en una prueba antidopaje (positivo), situación que puede ser motivo de llamada de atención y/o el prescindir de los Servicios Técnicos del entrenador contratado.
- k. El entrenador que se encuentre en un proceso de revisión y/o sanción, en el Tribunal de Honor de su Federación y/o Asociación Deportiva Internacional y/o Nacional, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (Tribunal de Honor del Deporte Federado) y Comité Olímpico Guatemalteco, será excluido del programa de Asistencia Técnica.

